

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.: ACUERDOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL DÍA DE HOY.

1. - Aprobación del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria explicativa así como el Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 1998, así como el Balance, Cuenta de resultados, Memoria e Informe de Gestión consolidados en los términos en que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 1999, así como la gestión llevada a cabo por dicho órgano durante el mencionado ejercicio social.

Aplicación de los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1998, que ascienden a 682.201.040 pesetas después de impuestos a la partida de Reserva Legal en cuanto al diez por ciento (es decir, 68.220.104 pesetas) y el resto a reserva voluntarias por la cantidad de 613.980.936 pesetas.

2. - Aprobación de la redenominación del capital social de la sociedad que actualmente se cifra en 8.338.337.400 pesetas a euros de manera que el mismo quede cifrado en 50.114.417,08 Euros siendo en consecuencia el valor nominal de cada acción 1,803036 euros.

A continuación con objeto de simplificar los valores resultantes de la anterior redenominación y, tomando como base el balance verificado por los auditores de cuentas de la sociedad cerrado al día 31 de diciembre de 1998 y aprobado por la Junta General en el punto segundo del orden del día, aumentar el capital social de la entidad mediante el aumento del valor nominal de las acciones en las que el mismo se encuentra dividido con cargo a las reservas de la entidad, de forma que tras la ampliación anteriormente mencionada el capital social de la entidad quede fijado en 55.588.916 Euros y el valor nominal de las acciones en 2 Euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales el cual quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 5. Capital

El capital social se fija en la cifra de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS DIECISEIS EUROS (55.588.916 euros) representado por VEINTISIETE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (27.794.458) acciones de DOS (2) euros de valor nominal cada una, agrupadas en una sola serie y clase, numeradas, a efectos puramente internos y correlativamente, del 1 al 27.794.458, ambos inclusive; esta numeración interna se entiende sin perjuicio de las referencias de registro o códigos numéricos que determine, en su caso, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o Entidad u Organismo competente. Las acciones están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.”



3. - Aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales:

Destinar la cantidad de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000 ptas.) como retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 1999 quedando facultado expresamente este último para proceder a la distribución de la misma entre sus distintos miembros en función de las tareas específicas que cada uno de ellos desempeñe en el seno de dicho órgano social.

4. - Aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales:

Ratificar la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 pesetas) repartida por el Consejo de Administración de la entidad durante el periodo comprendido de enero a junio de 1998 entre los entonces miembros de dicho órgano en función de los gastos ocasionados a cada uno de ellos por su asistencia a las distintas reuniones celebradas durante dicho periodo de tiempo.

Atribuir al Consejo de Administración la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (3.600.000 pesetas) en concepto de dietas por asistencia para el ejercicio 1999 facultando expresamente al Consejo de Administración para su distribución tomando como base los gastos habidos para cada uno de ellos.

5. - Aprobación de autorización al Consejo de Administración por un plazo de doce meses para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades filiales, mediante su compra y hasta el límite máximo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1998.

6. - Aprobación del cese en sus cargos de Consejeros a los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- 1.- D. Toshio Kamada
- 2.- D. Fernando Arrieta San Miguel
- 3.- D. José Miguel Isidro Rincón

Nombrar como consejeros de la sociedad a:

- a.- RENGU CO., LTD sociedad de nacionalidad japonesa con domicilio en Osaka, Japón, y domicilio en 5-25 UMEDA 2- CHOME, KITA-K.
- b.- CORPORACIÓN OUDALOI, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Infanta Mercedes 90 y N.I.F. número A-28822187 .
- c.- CORPORACION INDUSTRIAL ARDAGAN, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Infanta Mercedes 90 y N.I.F. número A-28605384.
- d.- EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Infanta Mercedes 90 y N.I.F. número A-28677169 .

Dichos nuevos Consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años.



7. – Aprobación para autorizar al Consejo de Administración para que este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General pueda acordar un aumento del capital sobre las siguientes bases:

Importe: hasta un máximo de la mitad de la cifra del capital en el momento de la presente autorización. Dicho aumento podrá ser acordado en una o varias veces.

Modalidad: Dicho aumento se llevará a cabo mediante la emisión de nuevas acciones con la prima que, en su caso, se considere oportuna.

Plazo: Dicho aumento deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde la fecha de acuerdo de la Junta General.

En todo caso el capital social quedará aumentado únicamente en aquel importe efectivamente suscrito y desembolsado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Desembolso: el desembolso del capital suscrito deberá llevarse a cabo necesariamente mediante aportaciones dinerarias debiendo efectuarse el íntegro desembolso del capital suscrito por cada accionista que acuda a la ampliación en los plazos y forma que a tales efectos establezca el Consejo de Administración de conformidad con la normativa vigente.

Asimismo se acuerda proponer a la Junta General la consiguiente delegación indistinta y solidaria de facultades al Presidente y al Secretario del Consejo a los efectos de ejecutar la referida ampliación de capital social en los términos acordados anteriormente y proceder a la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Madrid, a 14 de Junio de 1999.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPAC):
RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE, D. JOSÉ
MIGUEL ISIDRO, EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EN PALENCIA EL 14 DE JUNIO DE 1999**

El presidente de **Papeles y Cartones de Europa, S.A. (Europac)** ha intervenido en su Junta General de Accionistas, celebrada hoy en Palencia, con una exposición iniciada con un breve repaso a la trayectoria histórica del Grupo, desde su fundación en el año 1890 hasta nuestros días.

A continuación, el presidente ha pasado a describir las actuales señas de identidad del Grupo, caracterizado por actuar en el segmento del ciclo productivo completo del cartón ondulado y por ser el tercer productor nacional de papel para cartón ondulado y primero en el mercado de plancha de cartón. Asimismo, el presidente ha dado a conocer la actual estructura societaria del Grupo.

Acto seguido, **D. José Miguel Isidro** ha resumido las actuaciones del Grupo en materia de calidad, I+D y medio ambiente durante el año 1998. En estos ámbitos destacan principalmente la implantación del sistema calidad de acuerdo con la norma ISO 9002, la puesta en marcha de interesantes proyectos de investigación y desarrollo, así como el desarrollo de una actividad en todo respetuosa con el medio ambiente.

Seguidamente, el presidente de **Europac** expuso, a los accionistas asistentes a la Junta, la estrategia de futuro, articulada en torno a un plan de desarrollo estratégico a cinco años y en el que las inversiones totales correspondientes a 1998 fueron de 1.922 millones de pesetas.

Para 1999, este plan contempla una serie de inversiones industriales, destinadas a la mejora de la calidad, la reducción de costes y el incremento de la producción, así como una materialización de las mismas en los centros productores de papel y de cartón ondulado.

Otro de los puntos abordados en este ámbito lo constituyó el Plan de Integración Vertical del Grupo, basado en la toma de participaciones en fabricantes de cajas en España, Francia y Portugal para contar con un autoconsumo del 50 por ciento en cascada (papel-plancha-cajas).

Ello traerá aparejadas interesantes ventajas como el mejor control del mix del producto, la mayor estabilidad de producción de papel por mejor programación y el mayor control sobre el valor añadido.

El presidente de **Europac** explicó también cuál era el grado de integración actual (34 por ciento en papel y 22 por ciento en cartón ondulado) y cuál sería el grado de integración futura (50 por ciento en papel y 50 por ciento en cartón ondulado).

Finalmente, **D. José Miguel Isidro** pasó a comentar los datos económicos (resultados, recursos propios, ventas y producción) y bursátiles (sobre el propio valor, sobre contratación y principales ratios bursátiles) más significativos del año 1998. La exposición y análisis de estas cifras estuvieron acompañados por sus gráficos correspondientes.

Palencia, a 14 de Junio de 1999

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.: ACUERDO PARA LA TOMA DE UNA PARTICIPACION DEL 12 POR CIENTO EN EL CAPITAL DE CARTONES SOLER.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (Europac) tomará una participación del 12,5 por ciento en el capital de la firma **CARTONES SOLER, S. L.**, según el acuerdo al que ambas firmas han llegado. La operación se materializará a través de una próxima ampliación de capital.

CARTONES SOLER, S.L. cuya fábrica está ubicada en Barcelona, se dedica a la fabricación y manipulado de cajas de cartón ondulado. En 1998, su producción ascendió a 3 millones de metros cuadrados, si bien su capacidad instalada se aproxima a los 6 millones.

Con esta operación, **EUROPAC** dará un paso más en el proceso de integración de sus actividades en el sector del embalaje, uno de los objetivos estratégicos fijados con motivo de su salida a bolsa el pasado año, al tiempo que potenciará su presencia en una de las áreas de mercado más significativas dentro del subsector español de cajas de cartón ondulado. Para **CARTONES SOLER** por su parte, la entrada de **EUROPAC** en su accionariado significará la expansión de sus actividades.

Madrid, a 14 de Junio de 1999.